



Expte.: CAAV-103/2015

RESOLUCIÓN, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S/PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MONITORES DE HEMODIALISIS MARCAS GAMBRO Y HOSPAL, CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA

Visto el expediente CAAV-103/2015, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de los monitores de hemodiálisis marcas Gambro y Hospal, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila, (P.D. del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por Resolución de 14 de Enero de 2014), se acordó el inicio del expediente CAAV-103/2015, para la contratación del servicio de referencia, por un importe máximo total de 24.575,00 + 5.160,75 €, total 29.735,75 €.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de abril de 2015, y mediante resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud Ávila, se aprobó el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se acordó la apertura de la adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- Con fecha 14 de Abril de 2015, se envía carta de invitación a licitar a las empresas: Baxter S.L, Hospal S.L y Fresenius Medical Care España S.A

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se recibe la oferta de la Empresa Baxter S.L siendo esta la siguiente:

- Oferta Económica: 29.735,75 €
- Capacidad técnica y conocimiento de los equipos
- Tiempo de respuesta 1ª intervención no superior a 8 horas
- Disponibilidad de repuestos y un plazo de suministro de 24 horas
- Memoria descriptiva de procedimientos

QUINTO.- La sección de electromedicina una vez examinada la oferta presentada por la única empresa licitante informa, que cumple las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Seguidamente se inicia la negociación con dicha empresa en base a los aspectos negociables establecidos en el PCAP, informando que se ha invitado a la empresa a que presente mejoras relacionadas con los aspectos objeto de negociación y que el licitador ha decidido mantener su oferta inicial.

SEXTO.- Con fecha 18 de Mayo de 2015, el Director de Gestión y SS.GG eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente de referencia.



SEPTIMO.- Dentro de los días establecidos al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el licitador propuesto ha aportado la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva por el importe solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 14 de Enero de 2014, la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a Baxter S.L, Hospal S.L y Fresenius Medical Care España S.A, capacitadas para la realización del objeto del contrato, procediendo con la empresa ofertante a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en el apartado 3 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el Órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación. al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Teniendo en cuenta la valoración realizada por la sección de electromedicina las negociaciones realizadas, en base a los aspectos negociables establecidos en el expediente y la propuesta de adjudicación efectuada por el Director de Gestión y SS.GG y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar el Expediente Nº CAAV-10382015 cuyo objeto es la contratación del servicio de Mantenimiento de Monitores de Hemodiálisis marcas Gambro y Hospal a la empresa Baxter S.L al ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe de adjudicación de 24.575,00 € y un importe de IVA de 5.160,75 € siendo el importe total de 29.735,75 € , con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/21300 y por un plazo de ejecución de 12 meses desde la formalización del contrato.

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el artº 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en el artº 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.contratacion.jcyl.es/) según disponen el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.



4º.- Que se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156.3 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Avila, 26 de Mayo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 14 de Enero de 2014, B.O.C. y L. nº 16)
LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Fdo.: Maria Antonia Pedraza Dueñas